

Jueves, 4 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra

EDICTO. Aprobación provisional modificación de Ordenanzas Fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2020, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar dichos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Santa Cruz de la Sierra, 1 de marzo de 2021

Belén Corredera Miura
ALCALDESA-PRESIDENTA

